



Resolución Directoral Nacional N° 047-2014-BNP

Lima, 20 MAR. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 072-2014-BNP/DN, de fecha 19 de marzo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 211-2014-BNP/OAL, de fecha 19 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 014-2013-BNP, de fecha 05 de febrero de 2013, se designó a la **Abogada Raquel Andrea Gago Priale** como personal de confianza encargado de las funciones y responsabilidades de Asesora de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 072-2014-BNP/DN, de fecha 19 de febrero de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú dispuso en dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 014-2013-BNP, y designar a la **Abogada Raquel Andrea Gago Priale** en la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 047 -2014-BNP (Cont.)

establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas la resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 014-2013-BNP de fecha 05 de febrero de 2013, mediante la cual se designa a la **Abogada Raquel Andrea Gago Priale** como personal de confianza encargado de las funciones y responsabilidades de Asesora de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la **Abogada Raquel Andrea Gago Priale** en la plaza N° 052 - Directora del Sistema Administrativo III, de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional con Categoría Remunerativa F-4.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente resolución surta efectos a partir de la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú